



Resolución Jefatural

N° 119-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Lima, 26 de Julio de 2021

VISTO:

El Informe N° 0023-2021/VPC-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR, emitido por el Coordinador de Obra de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres, e Informe N° 001250-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR, emitido por la Coordinadora de Infraestructura (e) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, el cual contiene la descripción de dicho Programa Nacional, el modelo organizacional, los procesos principales y los procesos de seguimiento y evaluación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, se modificó el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED y se incluyó, dentro de la estructura orgánica, a la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres – UGRD, con el objeto de ejecutar las intervenciones contempladas en el Plan Integral de Reconstrucción, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante el literal m) del artículo 4° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED, se delegó en el Director (a) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres la facultad para designar Comités de Recepción de Obras, en ejercicio de las funciones de dirección y administración que ejerce la Dirección Ejecutiva de PRONIED;

Que, con fecha 02 de Diciembre del 2020, la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED y el CONSORCIO MIRACLE suscribieron el Contrato N° 227-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED para la “ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA: CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO DE LA IRI EN LOCAL EDUCATIVO CL N° 432419 – I.E. 489, C.P. CARDAL, DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPON, REGION PIURA – ITEM 7”, con un costo total de S/ 281,551.50 (Doscientos Ochenta y un mil quinientos cincuenta y uno con 50/100 Soles), correspondiente al PEC-PROC-18-2020-MINEDU/UE-108.1 al Ítem 7;

Que, con fecha 12 de mayo de 2021, mediante Resolución Jefatural N° 62-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, se aprobó el expediente técnico de la obra “CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO DE LA IRI EN LOCAL EDUCATIVO CL N° 432419 – I.E. 489, C.P. CARDAL, DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPON, REGION PIURA”, con un costo total de S/ 302,270.70 (Trescientos dos mil doscientos setenta con 70/100 soles);





Resolución Jefatural

N° 119-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Que, con fecha 16 de junio del 2021, el PRONIED y el CONSORCIO, suscribieron la Adenda N° 1 del Contrato N° 227-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED, correspondiente al Ítem 7 del PEC-PROC-18-2020-MINEDU/UE-108.1, debido al incremento del monto del contrato, cuyo monto asciende a S/ 302,270.70 (Trescientos dos mil doscientos setenta con 70/100 soles);

Que, con fecha 17 de noviembre de 2020, mediante Memorándum Múltiple N° 013-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD; se designa como coordinador del Contrato N° 227-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED al Ing. Roicy Aníbal Dávila Anco;

Que, con fecha 14 de junio de 2021, mediante Carta N° 000094-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UDRH; se comunica la culminación de la relación laboral entre PRONIED y el Ing. Roicy Aníbal Dávila Anco, la NO PRORROGA del Contrato Administrativo de Servicios N° 022-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED, suspendiéndose sus funciones como Coordinador de Obra;

Que, con fecha 1 de julio de 2021, mediante Memorando N° 001468-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres asignó al Arq. Vicente Patiño Cueva las funciones que desempeñará como Coordinador de Obra, luego de su desplazamiento a la UGRD, mediante Informe N° 000286-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UDRH;

Que, con 01 de julio del 2021, mediante Memorando N° 001468-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, la directora de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres del PRONIED asignó al Arq. VICENTE PATIÑO CUEVA las funciones que desempeñará como Coordinador de Obra, luego de su desplazamiento a la UGRD, mediante Informe N° 000266-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UDRH;

Que, con fecha 24 de julio de 2021, mediante el Informe N° 0023-2021/VPC-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR, el Coordinador de Obra recomendó la conformación del comité de recepción de obra, vinculado al Contrato N° 227-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED, suscrito para la "Elaboración y ejecución de obra – Construcción del Cerco Perimétrico de la IRI en Local Educativo CL N° 432419 – I.E. 489, C.P. Cardal, Distrito de San Juan de Bigote, Provincia de Morropon, región Piura", correspondiente al PEC-PROC-18-2020-MINEDU/UE-108.1 al Ítem 7, y se proceda al acto de recepción de obra respectivo;

Que, en dicho Informe N° 001250-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR, el Coordinador de Obra recomendó que se apruebe la designación del comité de recepción de obra a fin de que sea integrado por el ingeniero al Arq. VICENTE PATIÑO CUEVA, identificado con DNI N° 42510643, como miembro único del comité de recepción de obra, cuyo profesional es el Coordinador de Contrato de la UGRD y cumple con las condiciones y requisitos exigidos por en el numeral 93.1 del artículo 93° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios señala que el comité debe estar integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto;





Resolución Jefatural

N° 119-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Que, por lo expuesto, considerando los motivos de índole logístico y la falta de recursos humanos en la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres, el Coordinador de Obra recomendó la aprobación de la conformación del comité de recepción de obra vinculado al Contrato N° 227-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED, suscrito para la

“Elaboración y ejecución de obra – Construcción del Cerco Perimétrico de la IRI en Local Educativo CL N° 432419 – I.E. 489, CP. Cardal, Distrito de San Juan de Bigote, Provincia de Morropon, región Piura”,

Que, atendiendo a lo expuesto anteriormente, corresponde a la Directora de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres del PRONIED emitir el acto resolutorio de reconfiguración del comité de recepción de obra del Contrato N° 227-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED, suscrito para la “Elaboración y ejecución de obra – Construcción del Cerco Perimétrico de la IRI en Local Educativo CL N° 432419 – I.E. 489, CP. Cardal, Distrito de San Juan de Bigote, Provincia de Morropon, región Piura”, correspondiente al PEC-PROC-18-2020-MINEDU/UE-108.1 al Ítem 7;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificatorias, la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED, modificada con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, y en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED;

Con el visado de la Coordinación de Infraestructura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformación del Comité de Recepción de Obra

Conformar el comité de recepción de obra del Contrato N° 227-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED, suscrito para la “Elaboración y ejecución de obra – Construcción del Cerco Perimétrico de la IRI en Local Educativo CL N° 432419 – I.E. 489, CP. Cardal, Distrito de San Juan de Bigote, Provincia de Morropon, región Piura”, correspondiente al PEC-PROC-18-2020-MINEDU/UE-108.1 al Ítem 7, quedando conformado por:

- Por el Ing VICENTE PATIÑO CUEVA, identificado con DNI N° 42510643, Coordinador de Obra en la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres.

Artículo 2.- Notificación al Comité de Recepción de Obra

Encargar a la Coordinación de Infraestructura la notificación de una copia de la presente resolución al comité de recepción de obra, contratista y supervisor del Contrato N° 227-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED, suscrito para la “Elaboración y ejecución de obra – Construcción del Cerco Perimétrico de la IRI en Local Educativo CL N° 432419 – I.E. 489, CP.





Resolución Jefatural

N° 119-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Cardal, Distrito de San Juan de Bigote, Provincia de Morropon, región Piura”, correspondiente al PEC-PROC-18-2020-MINEDU/UE-108.1 al ítem 7.

Artículo 3.- Publicación en el portal institucional

Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal web del Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente
ALESSANDRA PATRICIA CUBAS SÁENZ
Directora de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

